



**CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A**

**ACUERDO No.
LXV/URGEN/0190/2017 II D.P.**

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado insta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT); y al Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Dirección General de Gobierno y Transporte de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua, para que en el marco de sus respectivas competencias, tengan a bien implementar acciones para dar cumplimiento a la normatividad aplicable en relación a los pesos y dimensiones máximos permitidos, con los cuales transitan los tractocamiones por las diferentes carreteras de nuestro Estado, causando con esto un deterioro considerable en ellas, además de brindar mayor seguridad a los ciudadanos.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil diecisiete.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXV/URGEN/0190/2017 II D.P.

PRESIDENTA

DIP. BLANCA GAMEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ

SECRETARIA

DIP. NADIA XÓCHITL SIQUEIROS
LOERA